



Title VI Complaint Procedures

Any person who believes he or she has been discriminated against on the basis of race, color or national origin by HHA may file a Title VI complaint by completing and submitting the agency's Title VI Complaint Form (refer to Appendix E). HHA investigates complaints received no more than 180 days after the alleged incident. HHA will process complaints that are complete.

Once the complaint is received, HHA will review it to determine if our office has jurisdiction. The complainant will receive an acknowledgement letter informing him/her whether the complaint will be investigated by our office.

HHA has ninety (90) days to investigate the complaint. If more information is needed to resolve the case, HHA may contact the complainant. The complainant has ten (10) business days from the date of the letter to send requested information to the investigator assigned to the case. If the investigator is not contacted by the complainant or does not receive the additional information within ten (10) business days, HHA administratively close the case. A case can also be administratively closed if the complainant no longer wishes to pursue their case.

After the investigator reviews the complaint, she/he will issue one of two letters to the complainant: a closure letter or a letter of finding (LOF). A closure letter summarizes the allegations and states that there was not a Title VI violation and that the case will be closed. A LOF summarizes the allegations and the interviews regarding the alleged incident, and explains whether any disciplinary action, additional training of the staff member or other action will occur. If the complainant wishes to appeal the decision, she/he has seven (7) days to do so from the time he/she receives the closure letter or the LOF.



Título VI Procedimiento de la Queja

Cualquier persona que crea que ha sido discriminado por motivos de raza, color u origen nacional por HHA puede presentar una queja del Título VI completando y presentando el Formulario de Queja del Título VI de la agencia (consulte el Apéndice E). HHA investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del supuesto incidente. HHA procesará las quejas que estén completadas.

Una vez recibida la queja, HHA la revisará para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción. El demandante recibirá una carta de reconocimiento informándole si la queja será investigada por nuestra oficina.

HHA tiene noventa (90) días para investigar la queja. Si se necesita más información para resolver el caso, HHA puede ponerse en contacto con el reclamante. El demandante tiene diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el investigador no es contactado por el demandante o no recibe la información adicional dentro de los diez (10) días hábiles, HHA cierra administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el reclamante ya no desea seguir adelante con su caso.

Después de que el investigador revise la queja, emitirá una de las dos cartas al demandante: una carta de cierre o una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del Título VI y que el caso se cerrará. Una LOF resume las alegaciones y las entrevistas sobre el supuesto incidente, y explica si se producirá alguna acción disciplinaria, capacitación adicional del miembro del personal u otra acción. Si el demandante desea apelar la decisión, tiene siete (7) días para hacerlo desde el momento en que recibe la carta de cierre o la LOF.